



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.29/3/Rev.1
12 Septiembre 1955

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Sexto Período de Sesiones
Bogotá, Colombia

RECOPIACION DE INFORMACION ARANCELARIA

PROYECTO DE RESOLUCION Aprobado por el Comité III el 14 de

Septiembre de 1955

LA COMISION ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,

TOMANDO NOTA de la Resolución 579 (XX) del Consejo Económico y Social y en atención de que es un deseo unánime de los países miembros que se obtengan de sus sesiones resultados prácticos para el desarrollo del comercio latinoamericano;

VISTO que es necesario que el comercio internacional, y en particular el latinoamericano, se desarrolle sobre bases de cooperación;

TENIENDO en cuenta que para los fines de la práctica comercial precisa conocer en forma debida y oportuna las disposiciones que en materia de comercio exterior dicte cada gobierno;

RESUELVE:

Solicitar a los gobiernos latinoamericanos que transmitan a la Secretaría toda la información correspondiente a sus aranceles de aduanas y las medidas reglamentarias conexas, tanto las vigentes como sus reformas, referentes al comercio internacional, con objeto de que la Secretaría, dentro de sus posibilidades, pueda iniciar una labor de centralización de dichos datos a efectos de ponerlos a disposición de los respectivos gobiernos para

/conocimiento de

conocimiento de los organismos nacionales interesados en el fomento del comercio exterior, tomando nota de las publicaciones de la Unión Internacional de Tarifas Aduaneras de Bruselas.